



## CÓDIGO DE ÉTICA

---

Original Enero 2020

Revisión Octubre 2022

## MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

---

A todos nuestros colaboradores:

Agradecemos en primera instancia a todo nuestro equipo de trabajo en Ranco, a productores y nuestros clientes que ponen año a año su confianza en nosotros.

Desde los inicios de la constitución de esta empresa, se ha actuado acorde a los valores y principios éticos, primando la austeridad, la excelencia, la integridad y el respeto por las personas y las normas establecidas, siendo los pilares fundamentales que nos distinguen como organización agrícola.

Hoy en Ranco nos guiamos por los valores que nos distinguen, transparencia y la búsqueda continúa de la excelencia. Transparencia en lo que comunicamos tanto al interior de la organización como a nuestros clientes, y excelencia en la calidad del trabajo realizado día a día, con compromiso, orientando nuestro actuar en un vínculo basado en la confianza.

Dichos valores nos permiten mantener un sólido compromiso con todos aquellos que participan en el cumplimiento de las metas estratégicas de la organización, manteniendo adecuadas prácticas de gestión, generando empleos, asegurando un trabajo digno y respetuoso, velando por mantener buenas prácticas ambientales y un comercio responsable y justo.

Como empresa hemos aunado los principios y conductas que nos definen y representan, emitiendo este documento “Código de Ética”, en el que se reúnen los principios y políticas de acción que deben orientar la conducta de cada persona que integre Ranco o mantenga cualquier tipo de vínculo laboral.

Por último, hago mención a la responsabilidad que tenemos cada uno de observar este código y actuar conforme a los principios y normas definidas, velando por seguir siendo una empresa respetuosa, segura, responsable y cada día mejor.

Les saluda cordialmente,



**Claudio Vial Lira**  
Gerente General

# INTRODUCCIÓN

---

Exportadora Rancagua S.A. – Ranco Cherries es una empresa dedicada a la exportación de cerezas desde hace más de 30 años. Esta experiencia y especialización nos ha permitido entender las necesidades de nuestros clientes en todo el mundo y buscar las mejores zonas de producción en Chile para ofrecer un producto de alta calidad.

Contamos con un equipo de profesionales apasionados y comprometidos con nuestro ideal, que ponen su experiencia y dedicación en todos los detalles que nos hacen diferentes.

Tenemos una preocupación constante por trabajar para cumplir con la legislación vigente, protocolos internacionales y buenas prácticas laborales. Es por esto por lo que nos esforzamos continuamente para actuar conforme a los compromisos que dichos cumplimientos nos imponen, adhiriéndonos a nuestro propósito como empresa y a los valores que nos distinguen:

**Nuestro propósito:** Trabajamos junto a nuestros productores, para ofrecer a nuestros clientes, año tras año, la cereza más fresca, dulce, crocante y jugosa.

**Misión:** Con pasión y compromiso atendemos cuidadosamente cada detalle desde el huerto hasta el consumidor final.

## Valores

- Transparencia
- Búsqueda continua de la excelencia

Es por ello por lo que resulta fundamental contar con un código de conducta que fomente las interacciones éticas y transparentes de parte de la empresa con sus clientes y entre cada uno de los trabajadores pertenecientes a Ranco. Por lo tanto, hemos desarrollado normas en tres ámbitos:

1. Legislación Laboral y Derechos Fundamentales
2. Legislación y Buenas Prácticas Ambientales
3. Comercio Responsable y Justo

## **Alcance del Código:**

Ámbito de Aplicación del Código de Ética: El código de Ética aplica a Exportadora Rancagua S.A y describe las obligaciones básicas que tenemos cada uno de los trabajadores pertenecientes a Ranco y quienes se relacionen con nosotros, independiente del cargo y nivel de responsabilidades al interior de la organización.

Es responsabilidad de todas las personas que trabajan y se relacionan con la empresa conocer, cumplir y velar por el cumplimiento cabal de las disposiciones de este Código.

Actualización del Código de Ética: Se ha designado un Comité de Ética, que estudia y propone al Directorio la actualización del Código de Ética, junto con contribuir a resolver cualquier duda respecto de su aplicación a casos específicos. El Directorio es el responsable de la aprobación de este Código.

# LEGISLACIÓN LABORAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

---

*Principios Fundamentales*

## **1. Empleo libremente escogido**

Cada trabajador escoge libremente venir a trabajar a Rancho Cherries. No se obliga a realizar trabajos involuntarios ni forzados.

La empresa no retiene documentos personales ni dinero de los trabajadores (sólo está permitido solicitar copias de documentos, digital o físico).

Quienes decidan retirarse de su trabajo, serán libres de hacerlo conforme a lo establecido en la ley, dando previo aviso a la empresa.

## **2. Condiciones de trabajo seguras e higiénicas**

En Rancho ofrecemos condiciones seguras e higiénicas en la ejecución de los procesos, adoptando medidas razonables para minimizar los riesgos laborales, procurando reducir en forma continua y progresiva los riesgos de las operaciones.

Contamos con procedimientos que permiten minimizar los riesgos inherentes a nuestra actividad, evaluando riesgos y adoptando oportunamente las medidas correctivas que sean necesarias.

Creemos que la seguridad de cada trabajador es fundamental, por lo tanto, es obligatoria la capacitación e inducción a trabajadores nuevos o reasignados en temas de higiene y seguridad.

También se realizan capacitaciones anuales a los trabajadores permanentes en los temas de seguridad asociados a sus labores.

Nos esforzamos por mantener nuestros baños limpios y desinfectados.

Debemos garantizar acceso a agua potable y áreas de alimentación conforme a la legislación nacional y a la dignidad que todos merecemos.

### **3. Trato correcto**

La empresa espera que sus trabajadores mantengan una conducta honesta y responsable en todos los ámbitos del quehacer diario.

El trato para todos los trabajadores, cualquiera sea su cargo o condición, es siempre respetuoso y conforme a su dignidad humana. Nos preocupamos de fomentar y difundir prácticas laborales que promuevan una buena convivencia y un buen trato laboral.

En Ranco no se tolera el abuso o maltrato físico, verbal, psicológico ni sexual, así como tampoco el acoso sexual ni laboral.

Se establece que un actuar inadecuado bajo las normas de este Código no es justificable, aun cuando su objetivo o su resultado sea en beneficio para la propia empresa.

### **4. No Discriminación**

Ranco promueve la dignidad de las personas. La empresa y sus trabajadores NO discriminarán por raza, género, edad, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, estado civil, discapacidad, religión, política ni ninguna otra característica protegida o no por la ley.

Lo anterior, lo aplicamos al momento de:

- reclutar, seleccionar y contratar nuevos trabajadores.
- reconocer o recompensar los logros profesionales dentro de la organización.
- en la promoción y desarrollo profesional.
- en el término de contrato o retiro.
- en la convivencia cotidiana de los trabajadores.

(Incluye equidad de género, promoviendo igualdad de oportunidades y sueldos para hombres y mujeres que tengan funciones y responsabilidades similares).

Existen procedimientos específicos para denunciar anónimamente, investigar y sancionar dichos actos conforme a la legislación nacional vigente y a lo establecido correspondientemente en el Reglamento Interno de la empresa.

## **5. Trabajo regular**

En Ranco ofrecemos fuentes de trabajo formales y regulares conforme a la legislación laboral vigente, evitando malas prácticas de sub-contratación, o contrataciones excesivas a plazo fijo que busquen evitar las responsabilidades que como empleador correspondan a la empresa.

Las contrataciones de plazo fijo, temporales y/o subcontrataciones están siempre sujetas a los criterios legales vigentes, y en todos los casos la empresa asumirá su responsabilidad como empleador en lo que a sus obligaciones legales y laborales se refiera.

## **6. Trabajo Infantil no permitido**

Ranco no utiliza mano de obra infantil ni incentiva la deserción escolar para incorporar a menores de edad al mundo laboral.

La contratación de menores de edad (mayores de 16 años) se rige en todo momento por lo establecido en las leyes nacionales vigentes, y lo correspondiente en el Reglamento Interno de la empresa y en los procedimientos relacionados.

## **7. Pago digno de remuneraciones**

En Ranco procuramos pagar a todos los trabajadores sueldos justos en relación con su cargo y responsabilidades, preocupándonos de estar actualizados en temas de compensaciones. Buscamos alcanzar equidad interna y externa, siendo equitativos a los valores que el mercado establezca para los mismos, garantizando siempre a lo menos el mínimo legal vigente.

Los pagos se realizan de manera oportuna e informados a través de una "Liquidación de sueldo" clara y comprensible para el trabajador, ajustada a lo ofrecido en su contrato de trabajo y sin descuentos aparte de aquellos permitidos por la ley y acordados previamente con el trabajador.

No se realizarán descuentos o deducciones como medida disciplinaria, a excepción de aquellos que permita la ley y que correspondientemente figuren en el Reglamento Interno de la empresa.

## **8. Horas de trabajo no excesivas**

Ranco procura que las horas de trabajo no excedan el máximo legal y se ajusten a la legislación laboral vigente.

La empresa recurre al uso de horas extras, ante necesidades operacionales imperiosas.

- Dentro de los límites permitidos por la ley.
- Voluntarias.
- Pactadas previamente con el trabajador.
- Se compensan de acuerdo con la legislación vigente.

## **9. Libertad de Asociación**

En Ranco existe respeto a la libertad de asociación que la legislación nacional otorga a todos los trabajadores sin distinción y con total apertura.

Ranco apela a la no discriminación de los representantes de los trabajadores, garantizándoles el ejercicio de sus funciones en el lugar de trabajo.

## **10. Representación de la Empresa**

Los trabajadores de Ranco obran por cuenta de la empresa exclusivamente en aquellas situaciones para las cuales se les ha otorgado poder o autorización. Por lo tanto, queda estrictamente prohibido, actuar bajo el nombre de Ranco cuando no han sido autorizados para ello.

## **11. Protección de los bienes**

Los trabajadores de Ranco deben cuidar los bienes pertenecientes a la empresa, ya que son precisamente ellos los que respaldan un trabajo productivo y estable.

Los trabajadores de la empresa deben velar por la confidencialidad de la información, custodiando computadores, documentos y archivos a terceros no autorizados.

Los trabajadores de Ranco deben adherirse y mantener operativos los procedimientos y políticas establecidas de control internos, colaborando con su funcionamiento.



## **12. Uso de bienes personales**

El uso de bienes de la empresa para situaciones personales queda prohibido. Cualquier autorización para su uso, deberá ser formal y autorizado por jefatura directa.

## **13. Regalos y Atenciones**

Los trabajadores de Ranco no pueden aceptar, recibir, ofrecer o dar cualquier clase de beneficios económicos o de otra naturaleza (regalos) a clientes, en su provecho o de terceros. En caso de que ocurra, es fundamental comunicarlo abiertamente a jefatura directa.

## **1. Gestión de Residuos**

Deben cumplir con la legislación vigente:

- El almacenamiento, manipulación y eliminación de productos químicos y otros residuos peligrosos.
- El tratamiento de emisiones y vertidos al medio ambiente.

## **2. Uso de fuentes sustentables**

Ranco asegura que los materiales, insumos y componentes utilizados para sus procesos productivos provengan de fuentes autorizadas, legales y sustentables, procurando que cumplan con los protocolos locales de conservación (cuando corresponda).

## **3. Uso eficiente de energía y recursos naturales**

Existe una preocupación constante por el uso eficiente de la energía y los recursos naturales en sus procesos productivos incorporando orgánicamente nuevas tecnologías.

## **4. Protección de la Biodiversidad**

La empresa considerará las medidas necesarias para evitar el daño de hábitats o ecosistemas en el desarrollo de sus procesos productivos y promoverá la realización de actividades concretas para la conservación y mejora de la flora y fauna existente en los lugares en que se emplacen sus actividades.

## **5. Mínima contaminación**

Ranco trabaja para que sus procesos productivos se realicen generando la mínima contaminación posible, disponiendo los recursos económicos, físicos y humanos para mantener adecuadamente sus equipos e instalaciones.

## **1. Anticorrupción**

La empresa y sus trabajadores NO realizarán o recibirán pagos o sobornos ilegales o impropios, directa o indirectamente y se abstendrá de participar en prácticas comerciales corruptas.

No está permitido dar o recibir regalos u otros beneficios que constituyan o puedan interpretarse como soborno, para influir en cualquier decisión de la empresa.

Toda solicitud u ofrecimiento de este tipo será reportado inmediatamente a la Gerencia General.

## **2. Libre Competencia**

Ranco promueve y respeta la libre competencia, siendo éste un principio fundamental que rige todos y cada uno de los ámbitos de su quehacer.

No se permite hacer acuerdo alguno con nuestros competidores o proveedores que restrinja la libre competencia. Por lo tanto, ante cualquier duda, los trabajadores de la empresa deben consultar a su respectiva jefatura al momento de preparar y firmar acuerdos y contratos, o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

Por lo tanto:

- No participarán en ningún tipo de colusión o concertación de prácticas contra la libre competencia.
- No ejercerá abuso de posición monopólica o monopsónica.
- No recurrirá a prácticas predatorias o de competencia desleal.

### **3. Pago de Precios justos**

Ranco se preocupa de pagar precios justos a sus productores y proveedores en general.

Un precio justo es aquel que ha sido establecido:

- De mutuo acuerdo por las partes a través del diálogo.
- En base a la participación informada sobre las condiciones de mercado imperantes.
- Por escrito en los contratos vigentes.

### **4. Transparencia**

Uno de los valores que nos representan como empresa es la transparencia, por lo tanto, este valor se encuentra presente en toda gestión y relaciones comerciales.

La empresa se muestra responsable ante todos sus grupos de interés, respetando la sensibilidad y confidencialidad de la información comercial que le es proporcionada.

Se utilizan medios apropiados y participativos para involucrar a los trabajadores, miembros y productores en sus procesos de toma de decisiones, asegurando que la información pertinente sea proporcionada a todos sus socios comerciales.

Los canales de comunicación deberán ser eficaces y abiertos a todos los niveles de la cadena de suministro.

### **5. Relaciones comerciales de largo plazo**

La empresa promueve las relaciones comerciales de largo plazo tanto con clientes como con productores y proveedores, basadas en la confianza y el respeto mutuo.

Procura entregar productos de la mejor calidad en base a los requerimientos, condiciones y programas establecidos con los clientes.

Fomenta programas de desarrollo de sus productores y/o proveedores para el logro de dichos objetivos y el de la sustentabilidad a través de los años.

## **6. Integridad Financiera**

La empresa mantiene registros claros y ordenados de todas sus actividades comerciales y contables.

# Regulación

---

## 1. Canal de Denuncia

La empresa ha establecido un canal de denuncias que estará disponible para que cualquier persona pueda usarlo, con protección de su identidad, ante cualquier conducta que responsablemente les pueda parecer incorrecta por parte de personas de la empresa, o por entidades que mantienen relaciones con ésta.

La denuncia responsable de actos que violen este Código de Ética, debe entenderse como una contribución a mantener un alto estándar ético en la empresa, y bajo ningún punto de vista estará expuesta a represalias, ni a consecuencias negativas para quien estime necesario hacerlas. Este Canal de Denuncias, se encuentra en la página web de la empresa.

## 2. Normativa de Cumplimiento

Todos los trabajadores de la empresa deben cumplir este Código, las políticas específicas que lo reglamentan, la normativa vigente y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas que adopte la empresa, de acuerdo con la gravedad de la falta. Ello sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

En la medida que una persona es vigilante y responsable de sus propios actos, no debe ser complaciente con las conductas incorrectas de otros. Para estos efectos, todos los trabajadores tienen la obligación de poner en conocimiento de sus jefes y/o a través del uso del Canal de Denuncias, las conductas que consideren violaciones de las disposiciones de este Código.

La empresa pondrá a disposición de cada trabajador este Código al momento de su contratación.

## Carta de Compromiso del Código de Ética

---

Hago constar que he leído el “Código de Ética” de Exportadora Rancagua S.A. y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio y que, al cumplir con el Código de Ética, estoy contribuyendo a crear un mejor ambiente de trabajo, a desarrollarme personal y profesionalmente y a contribuir al prestigio de mi empresa.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_